

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

SINDICATURA DE CUENTAS

1735

Resolución del síndico mayor por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso excepcional de estabilización del empleo público de larga duración, por concurso extraordinario de méritos, para cubrir una plaza de subalterno del personal funcionario de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157, de 3 de diciembre de 2022) se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización del empleo público de larga duración, por concurso extraordinario de méritos, para cubrir una plaza de subalterno del personal funcionario de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.
2. El 4 de enero de 2023, acabó el plazo para presentar solicitudes para participar en el proceso excepcional mencionado.

Fundamentos de derecho

1. La base sexta de la convocatoria dispone que en el plazo máximo de dos meses, a contar desde que acaba el plazo para presentar solicitudes, el síndico mayor dictará una resolución mediante la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, con expresión de la causa de exclusión. Esta relación se ha de publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la SCIB y en su portal web (<www.sindicaturaib.org>).
2. La misma base sexta establece que, con el fin de evitar errores y, si se producen, de permitir que se enmienden en el plazo establecido y en la forma apropiada, las personas aspirantes han de comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas y que, además, constan en la lista de personas admitidas. Las personas aspirantes excluidas u omitidas disponen de un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente de publicarse la resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para enmendar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo, con la advertencia de que, si no lo hacen, la SCIB considerará que desisten de participar en el proceso.

Por todo ello, y una vez revisadas las solicitudes que han presentado las personas aspirantes,

Resuelve

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso excepcional de estabilización del empleo público de larga duración, por concurso extraordinario de méritos, para cubrir una plaza de subalterno del personal funcionario de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, que se adjunta como anexo.
2. Comunicar a las personas excluidas y omitidas que, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, disponen de un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para enmendar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo, con la advertencia de que, si no lo hacen, la SCIB considerará que desisten.
3. Publicar esta Resolución y su anexo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la SCIB y en su portal web (<www.sindicaturaib.org>).

A la fecha de la firma electrónica (28 de febrero de 2023)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga



**ANEXO**

Lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso excepcional de estabilización del empleo público de larga duración, por concurso extraordinario de méritos, para cubrir una plaza de personal subalterno del personal funcionario de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears (Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 30 de noviembre de 2022, BOIB n.º 157, de 3 de diciembre de 2022)

Personas admitidas

	APELLIDOS	Nombre	DNI
1	Flexas Bauzá	Bartolomé	***68365*
2	Genestra Serra	Jaime Miguel	***36510*
3	Iglesias Solé	Carlos	***20144*
4	Palau Pérez	Joan Francesc	***16239*
5	Salom Ferrer	Ana María	***62368*
6	Salom Ferrer	Cristina	***62369*
7	Segura Palmer	Daniel	***92596*
8	Serra Capó	Juan	***48453*
9	Soares Trinidad	María de la Paz	***26275*
10	Tur Arqués	Francesca	***52898*

Personas excluidas

No hay

